



PRORROGA PLAZO QUE INDICA, EN EL MARCO DEL PROCESO CONCURSAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS Y PASAJERAS EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, PARA LA OPERACIÓN EN LAS COMUNAS DE LOTA Y CORONEL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD Y TEGNOLOGÍAS MENOS CONTAMINANTES, APROBADO MEDIANTE DECRETO N° 94, DE 2024, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557 de 1974 del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.040; la Ley N° 18.059; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Decretos N° 94 de 2024, y N° 146 de 2025, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 39 de 2024, y N° 53 de 2025, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 36, de 2024 y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 39 de 11 de octubre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, para la Operación de Buses Eléctricos y Diésel en las comunas de Lota y Coronel, se determinó el Área Geográfica de Aplicación del mismo y se aprobaron las Condiciones de Operación que se aplicarán a dicho Perímetro, en adelante e indistintamente "Condiciones de Operación". Dicho acto administrativo fue tomado de razón el 1° de septiembre de 2025, por la Contraloría General de la República.

2. Que, mediante el Decreto N° 94, de 24 de diciembre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las

bases concursales para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros y pasajeras en Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación en las comunas de Lota y Coronel, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad y Tecnologías menos contaminantes y se hizo llamado al mismo, en adelante e indistintamente "Bases de Concurso" o "Bases Concurales". Cabe precisar que este acto administrativo fue tomado de razón el 1° de septiembre de 2025 por la Contraloría General de la República.

3. Que, con fecha 12 de septiembre de 2025, se publicaron las Bases Concurales indicadas en el considerando anterior, en la página web de la División de Transporte Público Regional <http://www.dtpr.gob.cl> y mediante un aviso en un diario de circulación nacional, en conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.1 de las Bases de Concurso.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7 de las Bases de Concurso:

"Todos los plazos contenidos en las Bases de Concurso podrán ser prorrogados unilateralmente, mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtpr.gob.cl>."

5. Que, en razón de la cantidad de consultas realizadas, y la complejidad de las mismas, es que se requirió de un tiempo más extenso, al originalmente considerado, para realizar un análisis acabado de estas, debiendo realizar una prórroga de los plazos del cronograma de licitación establecido en el punto 1.7 de las Bases de Concurso. Dicha prórroga fue aprobada mediante la Resolución Exenta N° 511/2025 de la Subsecretaría de Transportes.

6. Que, en razón de las consultas realizadas, fue necesario modificar las Condiciones de Operación y las Bases de Concurso, lo que fue plasmado en la Resolución N° 53 de 2025 y en el Decreto N° 146 de 2025, respectivamente, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las cuales fueron tomadas de razón por la Contraloría General de la República el día 19 de diciembre de 2025 y el 23 de enero de 2026, respectivamente.

8. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7.2 de las bases administrativas, en caso de efectuarse modificaciones, aclaraciones o rectificaciones a las mismas, se deberá otorgar un mayor plazo a los oferentes para que puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones-

9. Que, con el objetivo que los eventuales oferentes puedan conocer las modificaciones referidas, y en conformidad a las facultades contenidas en el punto 1.7 de las Bases Administrativas, resulta procedente aprobar en la parte resolutive de este acto administrativo, una prórroga de los plazos para presentar ofertas establecidos en el cronograma del proceso concursal de las comunas de Lota y Coronel.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGASE** en cinco (5) días hábiles el plazo de "Presentación de Ofertas", establecido en el punto de las Bases Administrativas aprobadas mediante el Decreto N° 94, de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual, de acuerdo al punto 1.7.2 de las referidas bases, deberá

contarse desde la fecha de publicación en el sitio web de los actos administrativos que modifican las bases de licitación y las condiciones de operación respectivas.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtpr.gob.cl>).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
<http://www.dtpr.gob.cl>

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
DIVISION LEGAL
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1621945

E23532/2026